



*pl. en quito y sea
de p. el fin.*

por de ochos días, presente juramentacion de haber
tenido el goce de los Dn. de Ciudad Nueva

*Ayud. del
D. C.*

tambien acordada este Ayuntamiento. Ines el nombramiento
del regente municipal indague si fulgenia este
para Ayuntamiento de Mercedes de Nuevo del ayuntamiento
esta o no tiene y acciones, y en caso negativo por
poner las personas que se le plugieren en su
lugar

*Ayuntamiento
de p. y sea
de el de la Antena*

Crease un oficio del ayuntamiento municipal de la
villa de Santa Lucina. Queda en fin de ayuntamiento, en que
juramentacion sobre dispuesto y prestar a esta las
paracion de apoyo en la guerra compatible con
por abastecimiento, y las personas al portar de la sus-
titucion, para de todo seguridad y seguridad del
servicio de guerra, de la victoria. Entendido para
este Ayuntamiento, de hecho igual juramentacion,
dando las gracias por el apoyo a aquella corporacion.

*M. N.
queda a las en
de las del ay.*

Se creó un oficio del Sr. Procurador municipal
de esta villa en fin de ayuntamiento, en que
prestar, que subsista para de las personas que
obligasen a poner las Misiones Ciudadanas bajo de
la Autoridad de su antecesor, queda entendido
a la inmediata dependencia de esta municipalidad

